DRTCA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 084 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

-90-

Ayacucho; 16 ABR 2021

VISTO;

La Carta de Renuncia voluntaria irrevocable de fecha de recepción 19 de marzo del 2021 al Cargo designado, presentada por la **Abog. KATIA CARINA CISNEROS SUMARI** y Resolución Directoral Regional N° 015-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 27 de enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 015-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 27 de enero del 2021, se designó a la **Abog. KATIA CARINA CISNEROS SUMARI** en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, como Director de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, Plaza N° 011 del CAP y 09 del PAP, Nivel Remunerativo F-3, Código D3-05-295-1, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo. La que se procedió teniendo en cuenta el nuevo CAP del 2014, publicado en el Diario;

Que, con fecha 19 de marzo del 2021, el profesional precitado presenta Carta de Renuncia Irrevocable, a partir del 01 de abril del 2021, por motivos estrictamente personales al Cargo designado, la misma que ha sido aceptada por el Titular de la Entidad, quedando desde entonces la Oficina de Asesoría Jurídica sin un Director titular;

Que, según el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, conforme el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la Entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Marco de Bases de Descentralización Nº 27783 y su modificatoria por Ley Nº 28543, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902; Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 381-2020-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia Irrevocable formulada por la **Abog. KATIA CARINA SISNEROS SUMARI,** al Cargo de Director de Asesoría Jurídica

DRTCA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 084-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho; 16 ABR 2021

de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, Cargo Clasificador Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, Código D3-05-295-1, Plaza N° 011 del CAP y 09 del PAP; en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 01 de abril del 2021, su designación como Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Entidad; expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la trabajadora renunciante efectúe entrega formal del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al renunciante y demás instancias pertinentes del Sector, con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° CPCC. M. Antonio Vega Campos DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° Abog. Clarisa M. Canchari Quispe UNID. REC. HUM.

GOBIERNO REGIONAL - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional